



IL. MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA.
Cerro Sombrero - Tierra del Fuego.
Región de Magallanes y Antártica Chilena.

Cerro Sombrero, 14 de agosto de 2013.

NUM. 661/(SECCION B)

VISTOS:

- 1) La Licencia Médica N° 2-40555502, de la Sra. Danitza Alejandra Correa Vargas.
- 2) Estatuto Docente para los Profesionales de la Educación.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.

D E C R E T O

1° ACEPTA, Licencia Médica N° 2-40555502 presentada por la **Sra. DANITZA ALEJANDRA CORREA VARGAS**, Docente de la escuela "Cerro Sombrero", por 03 días, a contar del 18 al 20 de agosto del 2013.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la interesada, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde